

Toluca, Estado de México; 07 de diciembre de 2023.

## BOLETÍN JURÍDICO No. 80/2023

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Edición Matutina, el "Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria)", destacándose lo siguiente:

### LINEAMIENTOS PARA EL PROTOCOLO DE ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA).

#### OBJETIVO

- Establecer acciones para la prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición que permitan la erradicación del acoso escolar en los planteles educativos de tipo básico.

#### APLICACIÓN

- Está dirigido a las Autoridades Educativas Estatales, de la Ciudad de México y Municipales (Autoridades Educativas Locales - AEL) que proveen educación básica para que en el ámbito de sus atribuciones impulsen la implementación de acciones que procuren garantizar a niñas, niños y adolescentes (NNA) el derecho a una educación libre de violencia y discriminación y a la convivencia pacífica, inclusiva y democrática, que favorezca su bienestar integral y una educación de excelencia.

#### PRINCIPIOS RECTORES

- I. Interés superior de la niñez;
- II. No discriminación;
- III. Inclusión;
- IV. Igualdad sustantiva;
- V. Participación infantil y adolescente;
- VI. Interculturalidad;
- VII. Corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades;
- VIII. Principio pro persona;
- IX. Al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad;
- X. Respeto, protección y garantía de la dignidad;
- XI. Acceso a una vida libre de violencia;
- XII. Acceso a la justicia;
- XIII. Confidencialidad;
- XIV. Debida diligencia;
- XV. Celeridad; y
- XVI. No revictimización.

Los Lineamientos de mérito pueden ser consultados en el siguiente vínculo electrónico:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5710684&fecha=07/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5710684&fecha=07/12/2023#gsc.tab=0)

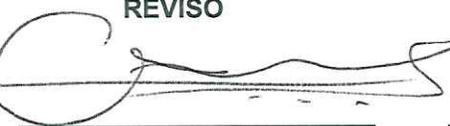
No	Asunto	Publicación
01	<i>Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria)".</i>	Diario Oficial de la Federación  Edición Matutina 04 de diciembre de 2023

ELABORÓ



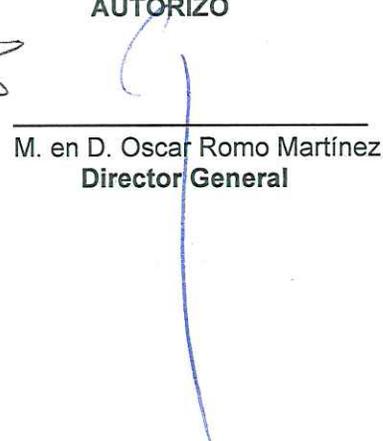
Lic. Jaime J. García Garduño  
Analista "A"

REVISÓ



Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Subdirector de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ



M. en D. Oscar Romo Martínez  
Director General